

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Martes 31 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 13759

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10019 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000589/2009 - MJ de la mercantiL NEPTUNO CAR, S.L., con domicilio en la Avenida de Gabriel Miró, n.º 5, Calpe, Alicante, y C.I.F. número B-53179784, se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 13-03-15, que contiene, entre otros los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
 - 4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
 - 5.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
- 6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 13 de marzo de 2015, - La Secretaria Judicial.

ID: A150012011-1